



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23947/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 24 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 26 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 27 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por el señor MARIANO ANDRÉS FILIPPO, legajo 51388, en el cargo de Auxiliar Docente (cód. 241), desde el 1° de mayo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Filippo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

sl

Ret
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

HA
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

368